

## CONTENIDO

### APARTADO I. ASPECTOS GENERALES.

1. Glosario de términos.
2. Descripción general y especificaciones técnicas que los licitantes deberán de considerar para formular sus propuestas económicas.
3. Origen de los recursos.
4. Período de consulta, costo y forma de pago de las bases de licitación.
5. Procedimiento de contratación.

### APARTADO II. ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

1. Criterios generales.
2. Procedimiento y criterios de evaluación.

### APARTADO III.- VISITA A LAS INSTALACIONES

### APARTADO IV.- JUNTA DE ACLARACIONES.

### APARTADO V.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SU DESARROLLO.

### APARTADO VI. REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN.

### APARTADO VII. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

1. Aspectos generales y criterios de evaluación.
2. Aspectos para la evaluación técnica y económica de las propuestas.
3. Causas de rechazo.
4. Adjudicación del contrato.

### APARTADO VIII.- LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

1. Declaración de licitación desierta.
2. Declaración de cancelación.

### APARTADO IX. EMISIÓN DEL FALLO.

### APARTADO X. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

### APARTADO XI. CONTRATACIÓN.

1. Obligaciones fiscales y de seguridad social.
2. Previo a la firma del contrato.
3. Firma del contrato.
4. Plazo de ejecución y vigencia.
5. Lugar de recepción de los bienes o de la prestación de servicios.
6. Forma de pago.
- 6.1 Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos.
7. Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes.
8. Modificaciones al contrato.
9. Garantía de los bienes.
10. Forma, términos y porcentaje para garantizar el cumplimiento del contrato.
11. Devolución o reposición de los bienes.
12. Deducciones al pago por incumplimiento parcial o deficiente del contrato.
13. Penas convencionales.
14. Impuestos y derechos.



15. Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.
16. Suspensión temporal del contrato.
17. Terminación anticipada del contrato.
18. Rescisión administrativa del contrato.

## APARTADO XII. INCONFORMIDADES.

## APARTADO XIII.- LEGISLACIÓN APPLICABLE

### ANEXOS

ANEXO 1.- Anexo Técnico Centro de Datos

ANEXO 2.- Modelo de contrato.

### FORMATOS

FORMATO NO. 1 Constancia de verificación de documentos que el licitante entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

FORMATO NO. 2 Escrito de contar con facultades suficientes para participar, acreditación de existencia y personalidad jurídica.

FORMATO NO.3 Escrito relativo a la nacionalidad del licitante.

FORMATO NO. 4 Declaración de los artículos 56 y 70 de la LAASSPES.

FORMATO NO. 5 Declaración de Integridad.

FORMATO NO. 6 Convenio de participación conjunta.

FORMATO NO. 7 Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). (Requisito opcional)

FORMATO NO. 8 Escrito de la conducta y actitud del licitante en el procedimiento de contratación.

FORMATO NO. 9 Escrito de no encontrarse impedido por disposición legal o inhabilitado por alguna autoridad.

FORMATO NO. 10 Escrito de no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

FORMATO NO. 11 Escrito de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

FORMATO NO. 12 Escrito de no actualizarse conflicto de intereses.

FORMATO NO. 13 Escrito de la información de carácter confidencial. (Requisito opcional)

FORMATO NO. 14 Propuesta Técnica.

FORMATO NO. 15 Propuesta Económica.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 fracción II, 32 fracción I, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y demás relativos y aplicables que derivan de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y las disposiciones que de ella emanen, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, convoca a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LPA-926024987-004-2025, relativa al “suministro y servicio de puesta a punto para componentes de centro de datos”, publicada en CompraNet Sonora, el 20 de noviembre de 2025, para lo cual establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y la descripción de los requisitos de participación:

## CONVOCATORIA

### APARTADO I. ASPECTOS GENERALES

#### 1.- GLOSARIO DE TERMINOS:

Para efectos de las presentes bases que regirán la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LPA-926024987-004-2025** se entenderá por:

**CONVOCANTE:** Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**LICITANTE:** Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

**AUTORIDAD (ES) INVITADA (S):** Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Secretaría de Hacienda.

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato.

**ÁREA CONTRATANTE:** La facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación del bien que requiera la entidad que se trate.

**ÁREA USUARIA O REQUIRENTE:** La que, en la entidad, solicite o requiera formalmente la contratación del servicio, o bien aquélla que los utilizará.

**CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA:** Se entiende por la suficiencia en estructura organizacional, recursos humanos capacitados, infraestructura, equipo y demás herramientas con que cuente el licitante, para garantizar la proveeduría y el correcto cumplimiento del contrato.

**MIPYMES. - Micro, Pequeñas y Medianas empresas** legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

**COMPRANET PLUS SONORA:** Sistema para contrataciones gubernamentales en el Estado <https://compranetv2.sonora.gob.mx>

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:** Criterio para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos que establezca la convocante, y que obtenga el mejor resultado de puntuación en su proposición.

CONTRATO: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación del bien adquirir.

CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE AUTORIDADES FEDERALES, AUTORIDADES ESTATALES Y DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON ESTAS: Requisitos de contratación que tienen la finalidad de demostrar que, al momento de la firma del contrato, el proveedor adjudicado se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con autoridades correspondientes, o bien amparado bajo un convenio celebrados con las mismas. Esto en términos de lo dispuesto en los artículos 24-BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora y 32-D del Código Fiscal de la Federación vigentes respectivamente.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores

IVA: Impuesto sobre el valor añadido o de impuesto sobre el valor agregado

EFOS: Empresas que facturan operaciones simulada

EDOS: Empresas que deducen operaciones simuladas.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

## **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:**

EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE PUESTA A PUNTO PARA COMPONENTES DE CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. Los participantes podrán obtener la información necesaria para que formulen sus propuestas en el Anexo Número 1.- Anexo Técnico Centro de Datos, en los cuales se describen las características mínimas solicitadas para la Contratación.

### **3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE PUESTA A PUNTO PARA COMPONENTES DE CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, se hará con recursos 100% estatales, autorizados para el ejercicio fiscal 2025, mediante Oficio No. No. 020-24/2025 de fecha del 17 de enero de 2025, suscrito por el C.P. Rodrigo Flores Hurtado, Subsecretario de Planeación y Administración, de la Secretaría de Educación y Cultura.

### **4.- PERÍODO DE CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

Si no cuenta con el registro en el Sistema Compranet Plus Sonora, deberá seguir el procedimiento que se detalla en el micrositio de Compranet Plus Sonora en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> en el enlace “Registro de Proveedores”.

De igual manera, deberá:

- 1.- Capturar la información solicitada como son los datos generales (Razón social, RFC, seleccionar el tipo de persona que se está registrando, objeto y giro, dirección fiscal, dirección comercial, correo electrónico, número telefónico, entidad federativa, municipio y localidad).
- 2.- Ingresar toda la información solicitada en Documentos, Representantes, Socios, Creador Registro y Firma electrónico, el CAPTCHA validado y presionar el botón “Finalizar registro”.
- 3.- Una vez realizado el registro exitoso, ingresara los datos de la “e.firma”
- 4.- Al ingresar los datos correctos aparecerá un aviso de registro exitoso y se enviará un correo y una notificación al tablero del proveedor.

NOTA: El proveedor registrado, ya puede ingresar a Compranet- Sonora, pero no podrá participar en ningún procedimiento hasta que el Administrador del sistema valide la información y le confirme a través de otro correo y una notificación en su tablero.

Cuando el proveedor cuente con su información y documentación validada por el Administrador, en su tablero se mostrarán todos los procedimientos en los que el proveedor ha mostrado interés en participar.

Para participar en un procedimiento que se encuentre en estatus vigente, el sistema proporciona dos maneras desde el tablero del proveedor:

- 1) A través del botón “+Agregar nuevo procedimiento”
- 2) Ingresar en la opción “Portal Público” que se desglosa al oprimir el nombre del usuario validado en la plataforma.

Para participar en uno de los procedimientos es a través del botón “Participar”. Durante el proceso de inscripción se ingresan los datos de la e.firma para confirmar la participación y obtener un registro exitoso, para lo cual recibirá un correo electrónico y una notificación con las indicaciones correspondientes.

Para proceder con el pago de inscripción, deberá ingresar a su tablero de procedimientos, en el cual seleccionara el procedimiento que eligió para participar y pulsar la opción “Generar Pase a Caja”. El pase a caja contiene una línea de captura y referencia que incluye la validación de la fecha límite que el proveedor tiene para realizar el pago.

Quienes deseen participar en el procedimiento de contratación deberán de realizar el pago de inscripción, con un costo de \$2,686.00 (son: dos mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), a partir del día 20 de noviembre del 2025 y hasta el día 04 de diciembre del 2025.

Para ello el interesado deberá de acudir a cualquier Agencia o Sub-Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de BBVA de México S.A., y presentar el pase a caja arrojado por CompraNet Sonora para efectuar el pago correspondiente y obtendrá un recibo que servirá como comprobante de pago de inscripción, mismo deberá presentar junto con su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## 5.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- A. Este procedimiento de contratación se desarrollará a través de una Licitación Pública Nacional y en la cual la participación será de manera electrónica, por lo que los licitantes únicamente podrán participar a través de CompraNet Plus Sonora en la dirección electrónica <https://compranetv2.sonora.gob.mx/>, utilizando medios de identificación electrónica. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

La convocatoria estará en CompraNet-Sonora y su obtención será gratuita, los interesados podrán consultar de manera electrónica a través de Internet <https://compranetv2.sonora.gob.mx/>, o exclusivamente para consulta en la página de internet del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora ubicadas en Calle Olivares No. 128, esquina calle Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, c.p. 83205 en Hermosillo, Sonora, a partir del día 20 de noviembre y hasta el día 04 de diciembre de 2025.

Si solo requiere consultar la información y/o documentos electrónicos de la convocatoria podrá entrar a la opción “Detalles”, si desea participar deberá manifestar su interés y pulsar en “Participar”, y seguir las indicaciones señaladas en el punto B:

B. Actos relativos al presente procedimiento de contratación:

- La visita a las instalaciones se realizará el día **25 de noviembre del 2025** en un horario de las **9:00 a las 15:00 horas** para que el licitante interesado conozca el área del SITE, en la Subdirección de Infraestructura y Tecnologías de la información de la convocante, ubicada en calle Olivares No. 128 esquina calle Paseo de la Paz, c.p. 83205 colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.
  - La junta de aclaraciones se celebrará el día **27 de noviembre del 2025** a las **11:00 horas** en la sala de juntas de la convocante, ubicada en calle Olivares No. 128 esquina calle Paseo de la Paz, c.p. 83205 colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.
  - La presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día **05 de diciembre del 2025** a las **11:00 horas** en la sala de juntas de la convocante, ubicada en calle Olivares No. 128 esquina calle Paseo de la Paz, c.p. 83205 colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.
  - La junta para la emisión del fallo se celebrará el día **10 de diciembre del 2025** a las **12:00 horas** en la sala de juntas de la convocante, ubicada en calle Olivares No. 128 esquina calle Paseo de la Paz, c.p. 83205 colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.
  - La fecha para la firma del contrato se celebrará el día **23 de diciembre del 2025** a las **12:00 horas** en la sala de juntas de la convocante, ubicada en calle Olivares No. 128 esquina calle Paseo de la Paz, c.p. 83205 colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.
- C. La convocante, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet Plus Sonora, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Lo anterior siempre que no se tenga por objeto limitar el número de licitantes. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- D. La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2025.
- E. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes durante el proceso de licitación.
- F. A los actos de esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- G. Al finalizar cada acto (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo), se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término de al menos cinco días hábiles en las oficinas del Departamento de Materiales y Servicios de la convocante. Del mismo modo se difundirá un ejemplar del acta respectiva en CompraNet Plus Sonora.
- H. Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes asistan, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.
- I. A la presente convocatoria se anexa el Formato 1, en el que constará la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación. La falta de presentación de este formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

- J. No se recibirán proposiciones ni se celebrarán contratos con personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y Título Cuarto, Capítulo Cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Sonora y el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
- K. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- L. Lo no previsto en la presente licitación se sujetará a los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil para el Estado de Sonora, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

**APARTADO II.**  
**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

**1. CRITERIOS GENERALES**

La descripción completa del "SUMINISTRO Y SERVICIO DE PUESTA A PUNTO PARA COMPONENTES DE CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA", objeto de esta licitación, así como sus condiciones técnicas, se establecen en el Anexo Número 1.- Anexo Técnico Centro de Datos, en los cuales se describen las características mínimas solicitadas para la Contratación.

**2. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- A. Para la valoración de la propuesta técnica y propuesta económica se utilizará el criterio de puntos y porcentajes.
- B. La convocante no aceptará opciones y/o condiciones que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos para el "SUMINISTRO Y SERVICIO DE PUESTA A PUNTO PARA COMPONENTES DE CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA"
- C. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será ESPAÑOL y lo correspondiente a folletos en caso de venir en otro idioma deberá de traer una traducción fiel al documento; las especificaciones técnicas para la partida serán consideradas en la propuesta técnica para cada perfil a participar.
- D. La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes será en PESOS MEXICANOS.
- E. El precio de la proposición es precio fijo a partir de la apertura de proposiciones y hasta la culminación del respectivo contrato.
- F. El monto económico de la proposición deberá de ofertarse sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresará con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.
- G. Normas Oficiales: copia de los documentos o carta de protesta de decir verdad mediante los cuales el licitante acredita el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, aplicables a la calidad y seguridad del equipo. Además deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

NOM-019-SCFI-1998  
NOM-001-SCFI-2018



### APARTADO III. VISITAS A LAS INSTALACIONES

Los proveedores interesados en participar, como requisito deberán realizar una visita a las instalaciones para conocer el área y ubicación de la infraestructura del centro de datos, en el domicilio de la convocante en calle Domingo Olivares No. 128 esquina calle Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, c.p. 83205, Hermosillo, Sonora. El día establecido para la visita a las instalaciones es el día martes **25 de noviembre del 2025 en horario de las 09:00 a las 15:00 horas**, dirigiéndose a la Subdirección de Infraestructura y Tecnologías de la Información con el Lic. Joel Adrián Acuña Alcaraz, subdirector de esa área, quien expedirá una constancia de visita a las instalaciones, documento que forma parte de los requisitos para aceptar la propuesta del proveedor.

### APARTADO IV JUNTA DE ACLARACIONES

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán participar al procedimiento en la plataforma de CompraNet Plus Sonora <https://compranetv2.sonora.gob.mx> y deberán presentar sus preguntas del procedimiento, en los campos y opciones señaladas en el tablero de procedimiento de la plataforma de CompraNet Plus Sonora.

Los licitantes deberán enviar su solicitud de aclaraciones a través de la opción "Preguntas del procedimiento", a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada es decir hasta el día **26 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas** y los licitantes deberán subir a <https://compranetv2.sonora.gob.mx> en formato PDF debidamente firmado por el representante legal de la empresa junto con el escrito de interés en participar en la licitación. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre este sistema CompraNet Plus Sonora al momento de su envío. Aclarando que después de este horario ya no se recibirán preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. A la solicitud de aclaraciones en Compranet Plus Sonora se deberá de acompañar una versión electrónica con archivo editable de la misma y deberá ser remitidas por correo electrónico a **serrano.robles.sergio@sonora.edu.mx (versión Word 6.0 o superior)**, esto para facilitar las respuestas en la junta de aclaraciones.

Al tratarse de una licitación pública electrónica, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet Plus Sonora, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

En la fecha y hora programada de la junta de aclaraciones y se hayan descargado todas las preguntas de los participantes, se habilitará la opción para subir el acta de la junta de aclaraciones. Los proveedores participantes recibirán un correo y una notificación con las indicaciones correspondientes para ver o descargar el acta y dispondrá de 6 horas para hacer preguntas adicionales.

La convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública se publicará en CompraNet Plus Sonora; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de

al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura.

#### **APARTADO V. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE SU DESARROLLO**

Se comunica a los licitantes que la entrega de proposiciones técnica y económica se hará en cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

Los licitantes entregarán su proposición a través de CompraNet Plus Sonora. Al tratarse de una licitación pública electrónica, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirán a través de CompraNet Plus Sonora al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación distinta deberán de entregarse a través de medios electrónicos en el sistema Compranet Plus Sonora.

Al ingresar a CompraNet Plus Sonora, el o los servidores públicos autorizados para ello, revisaran la documentación que estos contenga, y que cada documento cuente con la firma tal como lo dispone el artículo 31, último párrafo de la Ley de la materia, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39, fracción I, de la citada Ley.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través de medios electrónicos recibirán la notificación por parte del sistema CompraNet Plus Sonora en dicha plataforma y en su correo electrónico.

Las proposiciones que se presenten en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidas para su posterior evaluación, por lo que no será desecharla ninguna de ellas durante dicho evento.

Únicamente se hará constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, la convocante anotará en el formato de "verificación de la recepción de los documentos", la documentación entregada por el licitante.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet Plus Sonora, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, legal, económica y administrativa de su contenido.

Realizada la recepción de las proposiciones, se procederá al registro de la documentación recibida. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, acto que también se celebrará a través de CompraNet Plus Sonora.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por el titular del área contratante de la convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Además, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, se optará entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, solo se dará lectura al importe total de cada proposición.

En el acta que se derive de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será desecharla la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la proposición tampoco será desechara.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Esto sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio respectivo a se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

#### APARTADO VI. REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN

Los licitantes presentarán junto con su propuesta, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Los licitantes presentarán su propuesta en el sistema CompraNet Plus Sonora con los documentos que integrarán la proposición, que deberán contar con la firma autógrafa y firma electrónica los cuales consisten en los siguientes:

#### DOCUMENTO NO. 1 CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Constancia de verificación de documentos que la licitante entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Requisito opcional) **FORMATO NO. 1.**

#### DOCUMENTO NO.2 COMPROBANTE DE PAGO DE INSCRIPCIÓN

El licitante deberá de presentar copia simple del recibo de pago de su inscripción para participar en el presente procedimiento de contratación, así como la impresión del pase a caja que arroja el sistema CompraNet Plus Sonora.

**DOCUMENTO NO.3  
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES**

El licitante deberá presentar la constancia de visita a las instalaciones, expedida por la convocante el día de la visita.

**DOCUMENTO NO. 4  
ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante o su representante podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: **FORMATO NO. 2.**

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**DOCUMENTO NO.5  
ESCRITO RELATIVO A LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

El licitante deberá de presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Formato 3**

**DOCUMENTO No. 6  
NORMAS, ESPECIALIZACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS**

Copia de los documentos mediante los cuales el licitante acredita el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados, mismos que para tal efecto se precisan en el apartado II párrafo G de la presente convocatoria.

**NOM-019-SCFI-1998  
NOM-001-SCFI-2018**

**DOCUMENTO No. 7  
ARTÍCULO 56 Y 70 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**

Escrito mediante el cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 56 y 70 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora. **FORMATO NO. 4**

**DOCUMENTO No. 8  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí mismo o a través de interpósta persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **FORMATO NO. 5**

**DOCUMENTO No. 9**

### CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA (OPCIONAL)

El convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. **FORMATO NO. 6**

### DOCUMENTO No. 10 ESCRITO MIPYMES (REQUISITO OPCIONAL)

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter, a través de la presentación de cualquiera de los documentos siguientes: copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. La presentación de este documento es opcional para los participantes. **FORMATO NO. 7**

La presentación de este documento es opcional para los participantes

### DOCUMENTO No. 11 ESCRITO DE CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE VINCULADO A LA CONTRATACIÓN

Escrito dirigido a la convocante, que debe presentar el licitante o su representante, en el que manifieste que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostente, sin que dé motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público involucrado en el procedimiento de contratación; esto en apego a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

En el mismo escrito deberá de manifestar que durante el procedimiento de contratación, se abstendrá de incurrir en alguna o algunas de las infracciones que dispone artículo 7º de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. **FORMATO NO. 8**

### DOCUMENTO No. 12 NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR DISPOSICIÓN LEGAL O INHABILITADO POR ALGUNA AUTORIDAD

Presentación de un escrito dirigido a la convocante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inscrito en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional, por lo que no cuenta con impedimento por disposición legal, o inhabilitado por resolución de autoridad competente para realizar contrataciones con los entes públicos, esto de acuerdo con el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora. **FORMATO NO. 9**

### DOCUMENTO NO. 13 NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL ESTADO DE SONORA

El licitante deberá de presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones previstas en el Título Tercero Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora. **FORMATO NO. 10**

### DOCUMENTO NO. 14 ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN DE NO ACTUALIZARSE CONFLICTO DE INTERÉS.

Si el particular no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá de presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde hagan tal manifestación. **FORMATO NO. 11**

Ahora bien, en caso de que el particular desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá de presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En caso de que el licitante sea persona moral, presentará la manifestación que le sea aplicable, respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **FORMATO NO. 12**

**DOCUMENTO NO. 15**  
**DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL (REQUISITO OPCIONAL)**

En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3º fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes. **FORMATO NO.13**

Este documento deberá estar firmado por el titular de la información, o en su caso por su representante legal, quien deberá contar con facultades otorgadas por el titular.

**DOCUMENTO NO. 16**  
**REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADOS (REPSE)**

Registro de prestadoras de servicios especializadas u obras especializadas (REPSE) en términos de lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, los proveedores serán responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social que como patrones resulte de sus trabajadores, de conformidad con la legislación laboral y de seguridad social aplicables; mismo registro generado por la plataforma electrónica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social <http://repse.stps.gob.mx>, donde conste su folio como prestadora de servicios especializados o presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios solicitados no se encuentran en este supuesto.

**DOCUMENTO NO. 17**  
**ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL**

Documentos en los que conste el acuse de recepción de solicitudes de opinión positiva ante las autoridades fiscales competentes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, correspondientes a lo siguiente:

**SAT:** Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión).

**IMSS:** Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. vigencia durante quince días de la fecha en que haya sido generada)

**INFONAVIT:** Constancia de situación fiscal vigente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (Vigencia 30 días naturales contados a partir del día de su emisión).

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS:** Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas vigente. La obtención de esta constancia podrá realizarse de la manera siguiente:

En línea, en el portal a través de la Cuenta Única del Contribuyente.

<https://cuentaunica.siiafacienda.gob.mx/Account/Login>. De forma Personal en Agencias Fiscales y Sub-Agencias del Estado de Sonora, o bien podrá consultar en el Teléfono (662) 1084000 Ext. 4165, y en el correo electrónico: cmurrieta@haciendasonora.gob.mx o vrojel@haciendasonora.gob.mx.

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad.



correspondiente, en los términos de la normatividad aplicable.

#### DOCUMENTO NO. 18

#### DECLARACIÓN DE SER PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (REQUISITO OPCIONAL)

La manifestación del licitante mediante un escrito libre dirigido a la convocante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.

#### DOCUMENTO NO. 19 CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Acreditar la suficiencia de recursos humanos capacitados y materiales con que cuente la empresa, presentando para este concepto: Organigrama, contratos formalizados en el sector público y/o privado y cartas conformidad de entrega satisfactoria, experiencia en proyectos similares de centro de datos (los contratos que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre en donde se deberá de detallar la vigencia, y tiempo devengado), currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, indicando domicilio fiscal y domicilio operativo, presentando comprobante de domicilio de ambos, esto para garantizar, en caso dado, el correcto y completo cumplimiento del contrato, número de empleados, sucursales (en su caso), relación de bienes muebles e inmuebles, etc.

#### DOCUMENTO NO. 20 PROPUESTA TÉCNICA

En este documento el licitante deberá presentar la descripción detallada del o los bienes, especificando claramente las características técnicas, las cuales deberán cumplir cuando menos con los requerimientos señalados en el **Anexo No. 1**.

De la misma manera deberá anexar el **FORMATO NO. 14**, en archivo electrónico (Excel) en su propuesta técnica, tomando en cuenta el instructivo de llenado y forma de presentarlo, incluyendo los rubros y subrubros de la evaluación.

- **Documentación:** El licitante deberá proporcionar la documentación que describa el funcionamiento de los componentes que involucren la totalidad la solución propuesta, su arquitectura (física, lógica, de capas, de flujo y de respaldo), así como la planeación de la instalación y migración de la solución propuesta.
- Como parte integral de la solución del centro de datos, se deberá incluir un *subsistema de respaldo compuesto* por una consola de administración de respaldos (con al menos Xeon Silver o similar, 32GB en RAM, 2xSSD 3.9TB, Puerto dual FC 10G y cables LC-LC necesarios) y una librería de cintas de al menos 30TB. Este subsistema permite la retención a largo plazo, aislamiento físico de respaldos críticos y recuperación ante desastres, cumpliendo con las mejores prácticas de continuidad operativa. La arquitectura garantiza interconexión de alta velocidad con el clúster principal, sin interferir en la operación productiva.
- **Diagramas:** El licitante deberá proporcionar el respaldo gráfico la solución ofertada, hardware, interconexión y la arquitectura (diagrama: físico, lógico, de capas, de flujo y de respaldo).
- **Carta compromiso del desempeño de la solución:** El licitante deberá proporcionar la carta compromiso expedida por el fabricante avalando el desempeño de la solución ofertada, hardware, interconexión, y arquitectura garantizando el óptimo desempeño de la solución propuesta con las cargas descritas en el anexo técnico.
- **Certificaciones ISO:** El licitante deberá presentar documentación que avale las certificaciones ISO vigentes que posee el fabricante de la solución ofertada (hardware) en los rubros de: seguridad, calidad y gestión de servicios en TI.

- **Soporte a largo plazo:** El licitante deberá presentar carta expedida por el fabricante que avale el soporte a la solución por los próximos 5 años.
- **Capacidad de crecimiento:** El licitante deberá proporcionar documento donde se presente capacidad de crecimiento de la solución con la arquitectura ofertada expedida por el fabricante considerando al menos un 20% adicional a la solución ofertada.
- **Experiencia en proyectos similares:** Experiencia en proyectos similares en proyectos de centro de datos.
- **Especialidad del licitante:** Se deberá acreditar la especialidad del licitante mediante la presentación de copia legible de contratos de proyectos de centro de datos con las características y condiciones similares a los de objeto del presente contrato, en los cuales se valorará el número de contratos.
- **Tiempo de respuesta en sitio a incidente de garantía (en horas):** El licitante deberá presentar las características de la garantía ofertada, mediante un documento escrito, aprobado formalmente por el fabricante del hardware.
- **Tiempo compromiso de reemplazo en Hardware por garantía (en días):** El licitante deberá presentar un documento escrito donde conste el compromiso de reemplazo de hardware o componente del mismo, en el supuesto de presentar una falla cubierta por garantía que impida el correcto funcionamiento del servicio para los Centros de Datos.
- **Cumplimiento de Contratos:** Se deberá acreditar el cumplimiento de los contratos relativos a los proyectos de centro de datos, o de actividades de la misma naturaleza de que es objeto el presente procedimiento de contratación que hayan sido celebrados con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas. Para lo cual, deberá presentar copia del documento con la manifestación expresa de la contratante del cumplimiento total, o cualquier otro documento con el que se compruebe el cumplimiento de proyectos de centro de datos de manera satisfactoria, similar al proyecto de mérito, el cual no podrá ser superior a diez años.

#### DOCUMENTO NO. 21 PROPUESTA ECONÓMICA

Este documento se presentará en el **FORMATO NO. 15** de la presente convocatoria, la oferta económica se formulará sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresará con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición en la etapa de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

#### APARTADO VII. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

##### 1.- ASPECTOS GENERALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las propuestas será realizada por la Dirección de Administración y la Subdirección de Infraestructura y Tecnologías de la Información del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, quienes determinarán como ganadora la propuesta que resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Después de haberse efectuado el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante como responsable, procederán a realizar el análisis y evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas aceptadas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

No será objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será

motivo para desechar su propuesta.

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, la convocante realizará una evaluación detallada de las propuestas.

Para evaluar la solvencia de las proposiciones y adjudicar el contrato respectivo, se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, toda vez que el servicio requerido con lleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, otorgando un máximo de **50 puntos para la propuesta técnica y un máximo de 50 puntos para la propuesta económica**.

Durante la evaluación de las proposiciones a través del criterio de puntos y porcentajes se considerará lo siguiente:

- Los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición;
- La calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos;
- El mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica; y
- La forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.

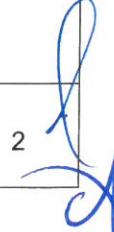
La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido de 37.5 puntos.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Además del cumplimiento de los documentos que integrarán la proposición, en la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

Evaluación de propuesta técnica para el suministro y servicio de puesta a punto para componentes de centro de datos			
RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1. Capacidad técnica del licitante			38
	1.1 Plataforma de procesamiento consolidada	<p>La solución deberá integrar una plataforma de cómputo de última generación que permita ejecución consolidada de cargas de trabajo, optimizando recursos de procesamiento y evitando cuellos de botella entre capas de cómputo y almacenamiento (Hiperconvergencia).</p> <p>El licitante deberá proporcionar el año de lanzamiento del procesador con tecnología Intel o su equivalente AMD.</p> <p>1. Si las propuestas de todos los participantes se encuentran dentro de las generaciones del nivel 1, todos los participantes recibirán la puntuación máxima.</p> <p>2. Si al menos una de las propuestas se encuentra dentro de las generaciones del nivel 2, a las propuestas que se encuentren en este nivel se le asignará la puntuación máxima y a las propuestas que se encuentren en el nivel 1 se les asignará 4 puntos.</p> <p>3. Si al menos una de las propuestas se encuentra dentro de las generaciones del nivel 3, a las propuestas que se encuentren en este nivel se le asignará la puntuación máxima, a las propuestas que se encuentren en el nivel 2 se les asignarán 4 puntos y a las que se encuentren en el nivel 1 se les asignarán 2 puntos</p>	7

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEL</th><th>AMD</th><th>Nivel</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025</td><td>2025</td><td>3</td></tr> <tr> <td>2024</td><td>2024</td><td>2</td></tr> <tr> <td>2023</td><td>2023</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	INTEL	AMD	Nivel	2025	2025	3	2024	2024	2	2023	2023	1	
INTEL	AMD	Nivel													
2025	2025	3													
2024	2024	2													
2023	2023	1													
	1.2 Memoria de alto rendimiento y escalabilidad dinámica	<p>La propuesta con mayor cantidad de memoria RAM instalada, que permita escalar sin interrupciones de servicio, obtendrá la puntuación máxima.</p> <p>Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación RAM = (Valor de RAM evaluada) X (Puntos designados al rubro) / (Valor de la mayor cantidad de RAM propuesta)</p>	6												
	1.3 Capacidad de almacenamiento distribuido usable	<p>La propuesta con mayor capacidad productiva efectiva, soportando mecanismos nativos de replicación, balanceo automático y tolerancia a fallos sin hardware externo, obtendrá la puntuación máxima.</p> <p>A la propuesta que resulte con la capacidad de almacenamiento productivo más alto se le asignará la puntuación máxima.</p> <p>Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = (Valor de capacidad de almacenamiento total usable evaluado) X (Puntos designados al rubro) / (Valor máximo de almacenamiento total usable propuesto)</p>	6												
	1.4 Capacidad de procesamiento multinúcleo escalable	<p>La propuesta con mayor capacidad total de procesamiento usable, considerando número de núcleos físicos y su disponibilidad para cargas simultáneas, obtendrá la puntuación máxima. Se valorará que la arquitectura permita escalar horizontalmente sin afectar la disponibilidad.</p>	4												
	1.5 Velocidad de interconexión en Gbps	<p>A la propuesta que resulte con la velocidad de interconexión entre elementos de la solución propuesta más alta se le asignará la puntuación máxima. El licitante deberá proporcionar la especificación de velocidad de interconexión entre la infraestructura propuesta (Servidores, nodos, matriz de almacenamiento, matriz de respaldo, switches ToR, y todo aquel que implique su propuesta)</p> <p>Puntuación = (Valor de velocidad de interconexión entre elementos de la solución evaluada) X (Puntos designados al rubro) / (Valor máximo de velocidad de interconexión entre elementos de la solución evaluada propuesta)</p>	4												
	1.6 Protección contra ransomware	<p>El licitante deberá proporcionar documentación de soporte que respalde una implementación efectiva de protección contra ransomware</p>	2												



		<p>ransomware en el diseño de su solución. A quien presente dicha documentación se le asignará la totalidad de los puntos.</p>	
	1.7 Capacidad de crecimiento	<p>El licitante deberá proporcionar documento donde se presente capacidad de crecimiento de la solución con la arquitectura ofertada expedida por el fabricante considerando al menos un 20% adicional a la solución ofertada. A quien presente dicha documentación se le asignará la totalidad de los puntos.</p>	2
	1.8 Espacio de almacenamiento de respaldo usable	<p>El licitante deberá proporcionar la especificación de la capacidad de almacenamiento de respaldo total usables plasmado en TB y la evaluación se realizará considerando los siguientes puntos: A la propuesta que resulte con la capacidad de almacenamiento de respaldo más alta se le asignará la puntuación máxima. Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = (Valor de capacidad de almacenamiento de respaldo total usable evaluado) X (Puntos designados)</p>	2
	1.9 Eficiencia de uso del almacenamiento	<p>La propuesta deberá integrar mecanismos nativos de duplicación y compresión en línea, sin requerir licenciamiento adicional, que optimicen la capacidad física instalada. Se asignará la puntuación máxima a la propuesta con mayor capacidad de optimización documentada.</p>	3
	1.10 Dimensionamiento de hardware para consola de respaldos	<p>El licitante deberá proporcionar los requerimientos y características técnicas de software de respaldos con documentación del fabricante que avale el diseño del servidor de consola de respaldos y sea coherente con las cargas de trabajo. A quien presente dicha documentación se le asignará la totalidad de los puntos.</p>	1
	1.11 Participación de discapacitados	<p>El licitante que acredite que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción cuando menos del 5% de la plantilla de trabajadores, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, para lo cual deberá acreditar con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y constancia médica expedida por una institución oficial.</p>	0.5
	1.12 Participación de MIPYMES	<p>Las MIPYMES podrán participar con ese carácter, a través de la presentación de cualquiera de los documentos siguientes: copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. La presentación de este documento es opcional para los participantes. FORMATO NO. 7</p>	0.5

<b>2.- Experiencia y Especialidad del licitante</b>		<b>8</b>									
	2.1 Experiencia en Proyectos de centros de datos	<p>Para acceder a estos puntos el Licitante deberá acreditarlo con la siguiente documentación:</p> <p>Se valorará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en el objeto del procedimiento, presentando relación de pedidos y copia simple de contratos, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal debidamente formalizados (firmados) terminados o en proceso. <b>Deberá presentar contratos debidamente formalizados, en el que se refleje el año en el que se realizó la adquisición o prestación de servicio.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Contratos</th><th>Puntos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10-8</td><td>2</td></tr> <tr> <td>7-5</td><td>1.5</td></tr> <tr> <td>4-2</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	Contratos	Puntos	10-8	2	7-5	1.5	4-2	1	2
Contratos	Puntos										
10-8	2										
7-5	1.5										
4-2	1										
	2.2 Carta compromiso del desempeño de la solución	<p>El licitante deberá proporcionar la carta compromiso expedida por el fabricante avalando el desempeño de la solución ofertada, hardware, interconexión, y arquitectura garantizando el óptimo desempeño de la solución propuesta con las cargas descritas en el anexo técnico. A quien presente dicha documentación se le asignará la totalidad de los puntos.</p>	2								
	2.3 Certificaciones ISO	<p>El licitante deberá presentar documentación que avale las certificaciones ISO vigentes que posee el fabricante de la solución ofertada (hardware) en los rubros de: seguridad, calidad y gestión de servicios en TI. A quien presente dicha documentación se le asignará la totalidad de los puntos.</p>	2								
	2.4 Soporte a largo plazo	<p>El licitante deberá presentar carta expedida por el fabricante que avale el soporte a la solución por los próximos 5 años. A quien presente dicha documentación se le asignará la totalidad de los puntos</p>	2								
<b>3.- Propuesta de Trabajo</b>		<b>3</b>									
	3.1 Metodología para la prestación del servicio	<p>Redacción de las etapas de los trabajos para la prestación del servicio. El licitante deberá hacer entrega de documentación con diagramas y entregables.</p>	2								

	3.2 Plan de Trabajo propuesto	Cronograma de trabajo para el suministro y el servicio de puesta a punto del centro de datos. Fecha tentativa de inicio y fecha final para la entrega de los trabajos.	0.5
	3.3 Esquema estructural (organigrama)	Organigrama con nombre de las personas que intervendrán en el procedimiento.	0.5

4.- Cumplimiento de contratos		1
	4.1 Cumplimiento de contratos	<p>Se valorará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en el objeto del procedimiento, presentando relación de pedidos y copia simple de los contratos similares suministro y servicio de puesta a punto de centro de datos, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal debidamente <b>formalizados (firmados) terminados</b>. Deberá presentar contratos debidamente formalizados, en el que se refleje el año en el que se realizó la implementación.</p> <p>La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubren los supuestos antes señalados. A partir de ese máximo otorgado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia.</p>

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio.

La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Se ordenarán las proposiciones recibidas conforme a su monto total de menor a mayor monto, a la propuesta económica más baja (de menor monto) se otorgará un puntaje de 40 puntos y en forma proporcional a las ofertas

subsecuentes considerando el monto de cada una de ellas y la proporción de puntos.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j=1,2,\dots,n$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta

Técnica; PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. BO No. 7 Secc. I, lunes 23 de enero de 2023.

## **2.- PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

En apego a lo previsto en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Sonora, para la adjudicación del contrato, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas del sector MIPYMES, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen tal carácter, la adjudicación del contrato se realizará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa subpartida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más subpartidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## **3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

- a. La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- b. La omisión algún escrito o manifestación bajo protesta de decir verdad, solicitado como requisito de participación en el presente procedimiento de contratación y previsto en la Ley de la materia, o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Estatal.
- c. Encontrarse en el listado como empresa incumplida de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- d. Las proposiciones de aquellas personas que presenten en una misma subpartida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

- e. La presentación de más de una proposición por licitación.
- f. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g. Si existe determinación emitida por autoridad competente, sobre la falsedad de información presentada por el licitante, durante el proceso de la Licitación Pública.
- h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación afecte directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

#### **4.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR PARTIDA ÚNICA.**

La presente Licitación se adjudicará por partida conforme a lo siguiente:

##### **PARTIDA 1.- SUMINISTRO Y SERVICIO DE PUESTA A PUNTO PARA COMPONENTES DE CENTRO DE DATOS.**

Una vez llevada a cabo la valoración de las proposiciones conforme a los términos que dispone la Ley de la materia, la convocante elaborará el dictamen respectivo el cual debe ser firmado por todos los servidores públicos involucrados en la evaluación, mismo que servirá como soporte para realizar la adjudicación del contrato respectivo, documento que se integrará al expediente de esta Licitación.

#### **APARTADO VIII LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN**

##### **1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se declarar desierta la licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.
- c) No se presenta ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

##### **2.- DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN**

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas, subpartidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. De presentarse tal situación, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión y se hará del conocimiento de los licitantes, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Oficialía Mayor. Contra la determinación de la cancelación de la licitación, partidas, subpartidas o conceptos no será procedente recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan.

#### APARTADO IX. EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

La convocante emitirá un fallo, el cual se dará a conocer en la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria, a la que libremente podrán asistir los licitantes que presentaron su proposición, entregándoseles copia de este y se levantará el acta respectiva.

El fallo contendrá lo siguiente:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, subpartidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida o subpartida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet Plus Sonora.

#### APARTADO X. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

"La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá suspender el proceso en cualquiera de sus etapas, cuando se detecte alguna irregularidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 inciso B), fracción V de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Sonora".

#### APARTADO XI. CONTRATACIÓN

##### 1.- OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con



la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o aquella que en el futuro la sustituya, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos del procedimiento señalado en la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o a aquella que en el futuro la sustituya.

El licitante al cual se le adjudique el contrato deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

Asimismo, deberá presentar documento vigente de “Opinión de Cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, esto de conformidad con las disposiciones en materia fiscal, en relación con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

En términos del artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, en ningún caso celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Tratándose de proposiciones conjuntas, los documentos relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, se deberán presentar por cada uno de los obligados en dicha proposición.

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el pago de adeudos de Obligaciones Fiscales Federales (SAT) y de Seguridad Social (IMSS), así como en sus Obligaciones Fiscales del Estado de Sonora y aportaciones y amortizaciones del (INFONAVIT) respectivamente, deberán presentar original y copia simple para su cotejo del convenio con las autoridades correspondientes.

La opinión positiva en materia de seguridad social en comento deberá generarla en un plazo máximo de 15 días hábiles previos a la fecha de su presentación.

## 2.- PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos a la Dependencia o entidad:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 3.- FIRMA DEL CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y obligará a la convocante, y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya

obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El proveedor adjudicado no estará obligado a suministrar los bienes, si la convocante, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la convocante, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

La convocante queda facultada para consultar, en cualquier momento, el estatus de la empresa adjudicada en a los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, respecto a Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) y Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS) y en caso de aparecer dentro de los mismos, la convocante no celebrará el contrato y en caso de haberse celebrado será rescindido.

#### **4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**

Atendiendo a lo establecido en el Anexo No. 1 de la presente convocatoria, el proveedor deberá de iniciar la entrega del centro de datos, objeto de esta contratación, en un plazo máximo de 06 semanas para la entrega de los equipos, contados a partir de la firma del contrato.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre del 2025.

#### **5.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

La recepción de los bienes objeto de esta contratación serán entregados conforme a lo señalado en el Anexo Técnico Centro de Datos, donde se realizará la verificación de las especificaciones y, en su caso, la aceptación de los bienes, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La convocante hará de conocimiento a cada licitante ganador los documentos y requisitos que deberán presentar al momento de la entrega de los bienes.

Así mismo deberán indicar a los licitantes ganadores los datos de facturación e información adicional que deberá llevar el cuerpo y archivos de la factura.

Así mismo deberá señalar en el cuerpo de la factura, numero de licitación, numero de contrato, marca, No. de Serie, así como la unidad aplicativa a la que pertenece la entrega.

Dicha entrega será libre a bordo, razón por la cual no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la convocante, el servidor público designado extenderá la constancia de entrega-recepción de cumplimiento de las obligaciones contractuales en la fecha o plazo establecido, lo anterior para iniciar los trámites de cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

#### **6.- FORMA DE PAGO**

El precio pactado en el contrato será Fijo.

La convocante efectuará el pago del precio de los bienes al proveedor adjudicado, a partir de que esté presente la factura respectiva y previa entrega de los bienes en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder los veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien, en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción conforme a los lineamientos aplicables para promover la agilización del pago.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

#### **6.1.- LAS DEDUCCIONES DE RETRIBUCIONES Y RETENCIONES DE IMPUESTOS DEBERÁN CALCULARSE DE LA MANERA SIGUIENTE**

A. “EL PROVEEDOR” autoriza al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

B. “EL PROVEEDOR” autoriza al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

C. “EL PROVEEDOR” autoriza al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

D. Asimismo “EL PROVEEDOR” autoriza al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

#### **7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO**

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones al contrato respectivo, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, sea igual al pactado inicialmente.

La convocante, podrá ampliar la vigencia del contrato instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

Cuando la convocante requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo; en estos casos no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso.

Tal modificación se formalizará por escrito mediante la celebración de un Convenio Modificadorio y deberá suscribirse por el servidor público de la convocante que lo haya celebrado, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual el proveedor realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **8.- GARANTÍAS DE LOS BIENES**

Para el suministro del servicio integral para los centros de datos se requiere una garantía de fabricación por (36) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", la cual se constituirá POR PÓLIZA DE GARANTÍA EXTENDIDA DE EQUIPAMIENTO, pudiendo ser mediante de póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## **9- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

La obligación garantizada será divisible la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento la convocante hará efectiva la garantía.

Dicha garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza a favor del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, dicha fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA".

Para responder de las responsabilidades que resulten a cargo del proveedor derivados del contrato, la citada fianza deberá estar vigente durante la vigencia del Contrato y será presentada en su totalidad al titular de la Dependencia.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la convocante, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las garantías que se otorguen para responder de las obligaciones contractuales del proveedor son independientes a las penas convencionales pactadas en el contrato.

La garantía otorgada deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

#### **10.- DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES**

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en las propuestas técnica.

La convocante, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato y sus anexos, obligándose el proveedor en este supuesto, a prestarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para la convocante, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

El Administrador del Contrato notificará al proveedor de las deficiencias detectadas y de su reposición a través de escrito, obligándose este a responder por el 100% de los bienes devueltos en un plazo de 5 (cinco) días HÁBILES a partir de su notificación.

Los bienes devueltos se tendrán por no recibidos hasta su total reposición conforme a los requerimientos técnicos y condiciones estipuladas en el contrato, por lo que, en caso de no reponer en su totalidad dentro del plazo señalado, se aplicarán las penas convencionales que procedan y en su caso se optará por rescindir el contrato, además se notificará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con el fin de que resuelva si procede o no su inhabilitación.

La convocante, a través del administrador del contrato podrá no aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **11.- DEDUCCIONES AL PAGO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL CONTRATO**

La convocante aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el proveedor conforme a lo estipulado en el contrato y sus anexos respectivos, sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento es de 3 deficiencias, a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas, subpartidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI (documento XML) o factura electrónica que el proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al proveedor que realice el pago de la deductiva a través de transferencia bancaria a cuenta del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de la convocante, a través de escrito, dentro de los tres días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

El porcentaje de las deducciones será determinado por la convocante en el contrato.

#### **12.- PENAS CONVENCIONALES**

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, a satisfacción de la dependencia, ésta por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% sin incluir el IVA, sobre el monto de los bienes, no proporcionados, de conformidad con los estipulado en el contrato y sus respectivos anexos.

La notificación al proveedor se hará a través de escrito por parte del Administrador del Contrato, informando el cálculo de la pena convencional, dentro de los tres días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

La contraprestación de los bienes quedará condicionada, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penalizaciones se aplicarán en EL CFDI (DOCUMENTO XML) o factura electrónica que el proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de transferencia bancaria a cuenta del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora según corresponda por concepto de los bienes.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por la convocante en el Contrato.

### **13.- IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de bienes, serán pagados por el proveedor, mismos que no serán repercutidos a la convocante.

La convocante sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

### **14.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

### **15.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, la convocante, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar al proveedor, aquellos bienes, que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, según corresponda.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la convocante así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato.

## 16.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes, originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna para la convocante.

Cuando la convocante determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al proveedor, sustentando en un dictamen fundado y motivado tal determinación, en el que se precisen las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará al proveedor la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

## 17.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La convocante podrá optar por la rescisión del contrato, si se determina que el proveedor incurre en incumplimiento parcial o deficiente de sus obligaciones respecto a las partidas, subpartidas o conceptos que integran dicho instrumento y de acuerdo con las causales y previsiones estipuladas para ello en el mismo. La rescisión del contrato se hará conforme al procedimiento siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y

III.- Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

## APARTADO XII. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 fracción XIV, 75, 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora los licitantes podrán presentarse inconformidades directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dentro de los seis días hábiles siguiente a los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, dentro del horario de 8:00 a 14:30 horas, cuyas oficinas se ubican en: Segundo Nivel, Edificio Hermosillo, Centro de Gobierno, Boulevard Paseo Río Sonora Norte 72, Colonia Villa del Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.

"Cuando el inconforme solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión (artículo 80, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora)."

De conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 69 de la Ley citada".

### XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato (Anexo 3), el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fisco que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Hermosillo, Sonora a 20 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE:



LIC. ABRAHAM DE JESÚS SIERRA  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y  
CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA



## ANEXO No.1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### SUMINISTRO Y SERVICIO DE PUESTA A PUNTO PARA COMPONENTES DE CENTRO DE DATOS

#### SUMINISTRO Y SERVICIO DE PUESTA A PUNTO PARA COMPONENTES DE CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

##### DESCRIPCIÓN

CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA SEGURIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE EL INSTITUTO DEBE OFRECER, SE REQUIERE LA RENOVACIÓN DE LOS NODOS HIPERCONVERGENTES ACTUALES POR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA ACTUALIZADA Y ESCALABLE.

LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEBE:

- ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y RESILIENCIA DE LOS SERVICIOS:** EL INSTITUTO GESTIONA SISTEMAS Y DATOS CRÍTICOS QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE A LOS JÓVENES SONORENSES QUE REQUIEREN UN APOYO PARA SU EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS ESTUDIANTES QUE EN SU CASO REQUIEREN UNA FACILIDAD EXTRA DE INGRESOS PARA SUS ESTUDIOS. LOS FALLOS ACTUALES PONEN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE ESTOS SERVICIOS.
- ADAPTARSE A LAS DEMANDAS ACTUALES Y FUTURAS:** LA EVOLUCIÓN CONSTANTE EN EL VOLUMEN DE DATOS Y LA COMPLEJIDAD DE LAS APLICACIONES REQUIERE UNA PLATAFORMA MÁS POTENTE Y ESCALABLE, QUE PUEDA RESPONDER DE MANERA EFICIENTE A ESTAS NECESIDADES.
- OPTIMIZAR COSTOS OPERATIVOS:** AUNQUE LA RENOVACIÓN IMPLICA UNA INVERSIÓN INICIAL, SE REDUCIRÁN SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS ASOCIADOS A FALLOS RECURRENTES, REPARACIONES Y PARADAS NO PLANIFICADAS.
- GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO:** LA OBSOLESCENCIA DE LOS NODOS ACTUALES GENERA BRECHAS DE SEGURIDAD QUE PUEDEN SER EXPLOTADAS, PONIENDO EN RIESGO INFORMACIÓN SENSIBLE Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.
- CONTAR CON SOPORTE Y ACTUALIZACIONES:** UNA NUEVA SOLUCIÓN GARANTIZARÁ SOPORTE TÉCNICO ACTUALIZADO, ACCESO A ACTUALIZACIONES DE SEGURIDAD Y COMPATIBILIDAD CON LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.

Y PARA ELLO SE DEBERÁN SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES COMPONENTES Y SERVICIOS TOMANDOSE EN CUENTA COMO UNA SOLUCIÓN TIPO LLAVE EN MANO:

EQUIPO	
3 SERVIDORES HIPERCONVERGENTES	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
PROCESADORES	DOS INTEL XEON-GOLD 6426Y, 2.5 GHZ, 16 CORE, 30 MB CACHE, O SUPERIOR, DE LA MISMA TECNOLOGÍA <b>NOTA: DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA EL LISTADO DE LA INFRAESTRUCTURA VIRTUAL ACTUAL</b>
MEMORIA RAM	1024 GB CON CRECIMIENTO AL MENOS DE 2048 GB, CON 32 RANURAS DE MEMORIA DDR4 RDIMM AL MENOS <b>NOTA: DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA EL LISTADO DE LA INFRAESTRUCTURA VIRTUAL ACTUAL</b>
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	AL MENOS 46 TB CRUDOS EN DISCO DE ESTADO SÓLIDO, MÍNIMO 8 BAHÍAS PARA DISCOS DUROS SAS/SSD/SATA DE TIPO HOT-PLUG <b>NOTA: DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA EL LISTADO DE LA INFRAESTRUCTURA VIRTUAL ACTUAL</b>
FUENTES DE PODER	MÁXIMO DE 800 W, REDUNDANTE TIPO HOT-PLUG



TIPO DE ALMACENAMIENTO	LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ PROVEER EL ALMACENAMIENTO A TRAVÉS DE SERVICIOS DEFINIDOS POR SOFTWARE. LA SOLUCIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CAPA DE ALMACENAMIENTO CON ARQUITECTURA DE DATOS DISTRIBUIDOS A TRAVÉS DEL CLÚSTER PARA ELIMINAR LA CONTENCIÓN DE RECURSOS Y HABILITAR ESCALABILIDAD ILIMITADA
TIPO DE GABINETE	PARA MONTAJE EN RACK, CON ALTURA HASTA DE 1U. INCLUIR RIELES PARA MONTAJE.
TARJETA GRAFICA	VIDEO ESTÁNDAR INTEGRADO A LA TARJETA MADRE
CONECTIVIDAD DE RED	LA SOLUCIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR AL MENOS UN (1) PUERTOS ADMINISTRATIVOS DE 1GBASE-T Y DOS (2) PUERTOS 25/10G BASE-T/SFP+ PARA CONECTIVIDAD ENTRE NODOS Y HACIA LA LAN.
ADMINISTRACIÓN REMOTA	TARJETA DE ADMINISTRACIÓN REMOTA QUE INCLUYA SU PROPIO PUERTO DE RED. QUE PERMITA ENCENDER Y APAGAR EL SERVIDOR DE MANERA REMOTA, QUE PERMITA UTILIZAR MEDIAS VIRTUALES TANTO DE CD COMO FLOPPY Y USB, QUE PERMITA HACER LA INSTALACIÓN DEL SERVIDOR DE MANERA REMOTA. LA TARJETA DE ADMINISTRACIÓN REMOTA DEBERÁ DE INCLUIR EL LICENCIAMIENTO COMPLETO PARA SU USO AL 100 % DE SU CAPACIDAD.
INTERFACES	AL MENOS 4 USB. 2 PUERTOS 2.0 Y 1 PUERTO 3.0, 1 VGA Y 2 RJ-45, 1 SERIAL
SOFTWARE DE INSTALACIÓN	DISCO PARA INSTALACIÓN ASISTIDA DEL SISTEMA OPERATIVO Y DRIVERS DEL EQUIPO PROPIETARIOS DEL FABRICANTE Y/O PARTICIÓN DE RECUPERACIÓN QUE CUENTE CON TODOS LOS DRIVERS Y PROGRAMAS LA REINSTALACIÓN. EL ACCESO DIRECTO A LA INFORMACIÓN DEL HARDWARE PODRÁ SER A TRAVÉS DE UN NAVEGADOR WEB.



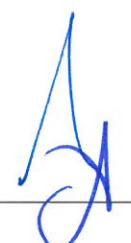
	<p><b>SOFTWARE PREINSTALADO</b></p> <p>EL SOFTWARE DEBERÁ ESTAR PRE PAGADO POR AL MENOS 1 AÑO DE LA SOLUCIÓN.</p> <p>LICENCIAMIENTO Y SOPORTE PARA 96 CORES EN UN AMBIENTE HIPERCONVERGENTE</p> <p>LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR BASADA EN TECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA ESCALABLE HIPERCONVERGENTE, DEFINIDA 100% POR SOFTWARE, Y QUE NATIVAMENTE CONVERJA RECURSOS DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, MEMORIA Y VIRTUALIZACIÓN.</p> <p>LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ PODER CRECER EN CAPACIDAD DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO POR DEMANDA SIN DISRUPTIVAS AL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN.</p> <p>LA SOLUCIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR UN MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE LA INFRAESTRUCTURA COMPLETA DEL CLÚSTER (BIOS, FIRMWARE DE LOS SERVIDORES, VERSIÓN DE HIPERVISOR Y SOFTWARE DE HIPERCONVERGENCIA) DIRECTAMENTE DESDE LA CONSOLA WEB EN CALIENTE Y DE FORMA NO DISRUPTIVA SIN NECESIDAD DE VENTANAS DE MANTENIMIENTO.</p> <p>LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE INTEGRARSE A NUBES PÚBLICAS, INCLUYENDO AWS COMO MÍNIMO.</p> <p>DADO QUE LA ENTIDAD BUSCA GARANTIZAR UNA INVERSIÓN INICIAL EFICIENTE Y CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LOS CRECIMIENTOS FUTUROS DE LA SOLUCIÓN SE ADAPTEM A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS, LA SOLUCIÓN OFRECIDA DEBE PERMITIR AGREGAR NODOS CON DIFERENTES CONFIGURACIONES DE CPU, MEMORIA Y ALMACENAMIENTO. ESTO IMPLICA QUE EN UN MISMO CLÚSTER, SE PUEDEN AGREGAR NODOS CON DIFERENTES GENERACIONES DE PROCESADORES, DIFERENTE CAPACIDAD DE MEMORIA RAM Y DIFERENTE TIPO Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (INCLUYENDO NODOS EN CONFIGURACIÓN ALLFLASH E HIBRIDO EN EL MISMO CLUSTER). SE DEBEN ASEGURAR TODAS LAS FUNCIONES DESCRIPTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CLUSTERS CONFIGURADOS BAJO ESTA PREMISA.</p> <p>LA SOLUCIÓN DEBE SOPORTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN GRANULAR DE ARCHIVOS DENTRO DE LAS VMS PROTEGIDAS Y ESTA FUNCIONALIDAD DEBE PODER ENTREGARSE COMO AUTOSERVICIO A LOS USUARIOS DE ESTAS.</p> <p>LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR UN MOTOR DE KUBERNETES PARA CREACIÓN DE UN CLÚSTER DE KUBERNETES, ALMACENAMIENTO PERSISTENTE PARA CONTENEDORES, ENTRE OTROS.</p> <p>LA SOLUCIÓN DEBE PROVEER UNA VISIÓN DE LA NUBE HIBRIDA COMO UNA SIMPLE EXTENSIÓN DE LA OPERACIÓN, PERMITIENDO CONSIDERAR A ESTA COMO UN DATA CENTER ADICIONAL. (VEASE ANEXO DIAGRAMA ACTUAL DE INFRAESTRUCTURA)</p> <p>LA SOLUCIÓN DEBE SOPORTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CLÚSTER FUNCIONALMENTE EQUIVALENTE (AL CLÚSTER EN NUBE PRIVADA) EN NUBE PÚBLICA A TRAVÉS DE UN PORTAL DE APROVISIONAMIENTO AUTOMATIZADO</p> <p>LA SOLUCIÓN DEBE HACER USO</p> <p>DE LOS RECURSOS DE INTERCONEXIÓN EXISTENTES ENTRE LOS DATA CENTERS DE LA ENTIDAD Y LA NUBE PÚBLICA (VPNS / DIRECT CONNECTIONS...) EN LO POSIBLE SIN REQUERIR DE COMPONENTES/PRODUCTOS/SOLUCIONES ADICIONALES A FIN DE MINIMIZAR LA COMPLEJIDAD.</p> <p>LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR UNA SOLUCIÓN NATIVA DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS PARA DATOS NO ESTRUCTURADOS (NAS)</p>
--	---



	<p>COMO DIRECTORIOS DE USUARIOS A GRAN ESCALA Y PERFILES DE USUARIOS CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA INICIAL DE 1TB DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS INCLUIDA CON LA PLATAFORMA PROPUESTA.</p> <p>LA SOLUCIÓN NATIVA DE ALMACENAMIENTO DE OBJETOS DEBERÁ PROVEER LAS SIGUIENTES CAPACIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESCRITURA ÚNICA, LECTURA MÚLTIPLES ("WORM").</li> <li>• CONTROL DE VERSIONES.</li> <li>• ETIQUETADO DE OBJETOS.</li> <li>• CARGAS DE OBJETOS EN MÚLTIPLES PARTES.</li> </ul> <p>LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ PROVEER UNA SOLUCIÓN NATIVA DE ALMACENAMIENTO DE OBJETOS COMPATIBLE CON EL FORMATO API DE AMAZON SIMPLE STORAGE SERVICE (S3 API) CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA INICIAL DE 1TB DE ALMACENAMIENTO DE OBJETOS INCLUIDA CON LA PLATAFORMA PROPUESTA.</p> <p>CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA LIBERTAD PARA ELEGIR, LA SOLUCIÓN OFERTADA DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS LOS SIGUIENTES HIPERVISORES: VMWARE VSOPHERE, MICROSOFT HYPER-V E HIPERVISORES BASADOS EN KVM, ASÍ MISMO, LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ SOPORTAR EQUIPOS DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DE SERVIDORES DE LA INDUSTRIA.</p>
SISTEMAS OPERATIVOS Y SOFTWARE SOPORTADOS	HIPERVISORES COMO VMWARE VSOPHERE, MICROSOFT HYPER-V E HIPERVISORES BASADOS EN KVM VERSIONES DE WINDOWS, LINUX,
SERVICIOS DE INSTALACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DESEMPAQUE DEL EQUIPO,</li> <li>• CONFIGURACIÓN DE ALMACENAMIENTO,</li> <li>• CONFIGURACIÓN DE LA RED,</li> <li>• CREACIÓN DE AMBIENTE HIPERCONVERGENTE E INTERCONEXIÓN CON EL EQUIPAMIENTO ACTUAL.</li> </ul>
CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CHASIS, COMPONENTES (MEMORIAS, TARJETAS, MODULOS, ETC.) ESTOS DEBEN DE SER NUEVOS ORIGINALES Y DEBEN DE PROVENIR DE FABRICA.</li> </ul>
CERTIFICACIONES Y NORMAS	EL EQUIPO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD, EAL-2 COMMON CRITERIA, FIPS 140-2 COMPLIANT, NIST-SP800-131A COMPLIANT, NSA SUITE B SUPPORT, SECTION 508 VPAT COMPLIANT, TAA COMPLIANT Y NORMAS MEXICANAS APLICABLES
GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA PARA HARDWARE, 24X7 CON 4 HORAS CON ATENCIÓN TELEFÓNICA A UN 01-800.</li> <li>• LAS REFACCIONES DEBEN SER NUEVAS.</li> <li>• SE DEBE DE ANEXAR UN PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS.</li> </ul>
ENTREGABLES:	<p>ENTREGA DE MEMORIA DE TÉCNICA DE INSTALACIÓN DONDE SE INCLUYAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA</li> <li>• DIAGRAMA DE INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA</li> <li>• PROCESO DE ACCESO A GARANTÍAS.</li> <li>• LISTA DETALLADA FINAL DE EQUIPOS, HARDWARE Y SOFTWARE SUMINISTRADOS, INCLUYENDO NÚMEROS DE PARTE DEL FABRICANTE Y NÚMEROS DE SERIE DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES</li> <li>• MANUALES POR ESCRITO, EN FORMA FÍSICA O ELECTRÓNICA</li> </ul>



	SERVICIOS REQUERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO CON LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR.</li> <li>• INSTALACIÓN DEL CHASIS Y ALIMENTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MANERA REDUNDANTE. (PREVIO ESTUDIO EN SITIO PARA CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS)</li> <li>• INSTALACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS</li> <li>• CONFIGURACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA ADMINISTRACIÓN REMOTA</li> <li>• CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD A LA RED ETHERNET</li> <li>• INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO</li> <li>• CREACIÓN DEL AMBIENTE HIPERCONVERGENTE Y VIRTUAL.</li> <li>• MIGRACIÓN DE MÁQUINAS VIRTUALES EXISTENTES.</li> </ul>																				
<b>EQUIPO</b>																						
<b>2 SWITCHES DE COMUNICACION</b>																						
LISTADO DE	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION																				
	SWITCH INTERCONEXIÓN	<p>2 EQUIPOS DE INTERCONEXIÓN TIPO SWITCH PARA LA INTERCONEXIÓN DE LOS NODOS PROPUESTOS Y CRECIMIENTOS FUTUROS DE AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 48 PUERTOS 48 PUERTOS 10G SFP+</li> <li>• 4 PUERTOS 100G QSFP28</li> <li>• CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN DE 2.56TBPS</li> <li>• TASA DE REENVÍO DE 1.90BPPS</li> <li>• 326 MB BUFFER, SOPORTE DE LINE RATE Y SOPORTE PARA JUMBO FRAMES.</li> <li>• FUENTES DE PODER REDUNDANTE</li> <li>• ELEMENTOS DE INTERCONEXION REQUERIDOS PARA LA SOLUCION PROPUESTA</li> <li>• PUERTOS REQUERIDOS COMPLETAMENTES LICENCIADOS A LA SOLUCION PROPUESTA</li> </ul>																				
	CERTIFICACIONES Y NORMAS	EL EQUIPO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD.																				
	GARANTÍA	3 AÑOS.																				
	ENTREGABLES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTREGA DE MEMORIA DE TÉCNICA DE INSTALACIÓN DONDE SE INCLUYAN:</li> <li>• DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA</li> <li>• DIAGRAMA DE INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA</li> <li>• PROCESO DE ACCESO A GARANTÍAS.</li> </ul>																				
	SERVICIOS REQUERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSTALACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS</li> <li>• CONFIGURACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA ADMINISTRACIÓN REMOTA</li> <li>• CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD A LA RED ETHERNET</li> <li>• INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO</li> </ul>																				
<b>INFRAESTRUCTURA VIRTUAL ACTUAL</b>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INFRAESTRUCTURA VIRTUAL ACTUAL</th> </tr> <tr> <th>MAQUINAS VIRTUALES</th> <th>DISCO DURO</th> <th>CPU (cores)</th> <th>MEMORIA ASIGNADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VM1</td> <td>60 GB</td> <td>2 vCPU 2 Cores</td> <td>1,92 GB</td> </tr> <tr> <td>VM2</td> <td>1.000 GB</td> <td>8vCPU 4 Cores</td> <td>8,06 GB</td> </tr> <tr> <td>VM3</td> <td>560,04 GB</td> <td>2 vCPU 2 Cores</td> <td>8,06 GB</td> </tr> </tbody> </table>			INFRAESTRUCTURA VIRTUAL ACTUAL				MAQUINAS VIRTUALES	DISCO DURO	CPU (cores)	MEMORIA ASIGNADA	VM1	60 GB	2 vCPU 2 Cores	1,92 GB	VM2	1.000 GB	8vCPU 4 Cores	8,06 GB	VM3	560,04 GB	2 vCPU 2 Cores	8,06 GB
INFRAESTRUCTURA VIRTUAL ACTUAL																						
MAQUINAS VIRTUALES	DISCO DURO	CPU (cores)	MEMORIA ASIGNADA																			
VM1	60 GB	2 vCPU 2 Cores	1,92 GB																			
VM2	1.000 GB	8vCPU 4 Cores	8,06 GB																			
VM3	560,04 GB	2 vCPU 2 Cores	8,06 GB																			



VM4	250,02 GB	4 vCPU 2 Cores	7,54 GB
VM5	250 GB	2 vCPU 2 Cores	17,98 GB
VM6	30,02 GB	4 vCPU 2 Cores	6,06 GB
VM7	500 GB	2 vCPU 4 Cores	16,08 GB
VM8	2099,2 GB	4 vCPU 2 Cores	8,06 GB
VM9	2621,44 GB	4 vCPU 2 Cores	18,1 GB
VM10	64,21 GB	2 vCPU 2 Cores	16,08 GB
VM11	300 GB	2 vCPU 2 Cores	16,09 GB
VM12	1351,68 GB	2 vCPU 4 Cores	6,06 GB
VM13	30,01 GB	2 vCPU 2 Cores	12,06 GB
VM14	30 GB	4 vCPU 2 Cores	4,06 GB
VM15	700 GB	4 vCPU 2 Cores	16,08 GB
VM16	140 GB	2 vCPU 2 Cores	7,86 GB
VM17	200,04 GB	2 vCPU 2 Cores	4,05 GB
VM18	604,98 GB	4 vCPU 2 Cores	16,08 GB
VM19	177,3 GB	2 vCPU 2 Cores	7,93 GB
VM20	186,16 GB	2 vCPU 4 Cores	15,92 GB
VM21	220,39 GB	4 vCPU 2 Cores	10,76 GB
VM22	532,21 GB	4 vCPU 2 Cores	16,08 GB
VM23	60,01 GB	2 vCPU 2 Cores	3,92 GB
VM24	1218,56 GB	2 vCPU 2 Cores	64,24 GB
VM25	184,45 GB	2 vCPU 4 Cores	18,08 GB
VM26	90,17 GB	2 vCPU 4 Cores	12,07 GB
VM27	60,16 GB	2 vCPU 4 Cores	15,73 GB
VM28	80,12 GB	2 vCPU 2 Cores	11,99 GB
VM29	160 GB	2 vCPU 4 Cores	8,86 GB
VM30	500 GB	2 vCPU 2 Cores	8,06 GB
VM31	250 GB	2 vCPU 4 Cores	6,14 GB
VM32	1.008,21 GB	4 vCPU 2 Cores	15,73 GB
VM33	210,05 GB	2 vCPU 4 Cores	114,38 GB
VM34	210,05 GB	4 vCPU 2 Cores	114,38 GB
VM35	210,05 GB	4 vCPU 2 Cores	114,38 GB
VM36	210,05 GB	4 vCPU 2 Cores	114,38 GB
VM37	16 GB	2 vCPU 4 Cores	8 GB
VM38	200 GB	2 vCPU 4 Cores	7,84 GB
VM39	160 GB	2 vCPU 4 Cores	8,06 GB
VM40	1.000 GB	2 vCPU 4 Cores	8,06 GB
VM41	543,61 GB	2 vCPU 2 Cores	16,08 GB



ANEXO DIAGRAMA DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

